

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de ejecutar las acciones enmarcadas en el Plan de Mejoramiento Escolar, PME 2014, Visitas Pedagógicas.
2. El Proyecto se cargará al presupuestos año 2014, cuenta 215.22.09.003.001.007, fondos provenientes de la Ley de Subvención Escolar Preferencial.

DECRETO EXENTO N° 2427

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada: "**VISITAS PEDAGÓGICAS AÑO 2014**" y **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Itinerario, y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Encargada de Finanzas DAEM**, el **Director Comunal de Educación**, y la **Coordinadora SEP**
3. El Inspector Técnico de la Propuesta será el Coordinador del Programa Habitabilidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARTA JULIA CORNEJO PÉREZ
Administrador Municipal (S)



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

GWAC/FMGR/GAGV/sce

C. c.:
- Alcaldía (02)
- DAEM (03)
- Transparencia (01)
-----/